

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	3º	2º	7	Obligatoria
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b> (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<b>Grado en Derecho:</b>			Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 261 <a href="mailto:jmplara@ugr.es">jmplara@ugr.es</a> <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>		
Grupo F	DR. D A JOSÉ MANUEL PÉREZ LARA (R) DRA. D <sup>a</sup> Clotilde Martín Pascual	PRIMER CUATRIMESTRE: Lunes: 8 a 14 h.  SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes: 16 a 18 h Martes: 20 a 21 h Miércoles: 17 a 18 y 20 a 22			
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Derecho.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y</li> </ul>			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

de la Administración.

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES** (si procede)

- No se establecen requisitos previos

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario.
- Los procedimientos de revisión.

**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

**TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

- El publicado en la Guía docente de la asignatura.

**BIBLIOGRAFÍA**

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

**ENLACES RECOMENDADOS**

- Los señalados en la guía docente de la asignatura.



## METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases teóricas como soporte conceptual para la resolución de problemas.
- Entrega de supuestos prácticos con efectos exclusivamente didácticos
- Clases prácticas con resolución de supuestos previamente elaborados por los estudiantes.

### Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas:

La asistencia a clase es muy recomendable para la adquisición de los conocimientos y la metodología de resolución de supuestos prácticos, pero el docente no realizará ningún control de asistencia

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Prueba final consistente en la resolución de un supuesto práctico en la que el estudiante manejará la legislación en formato papel.
- Valor de la prueba de 0 a 10.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

- Prueba final consistente en la resolución de un supuesto práctico en la que el estudiante manejará la legislación en formato papel.
- Valor de la prueba de 0 a 10.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Lunes: 16 a 18 h  
Martes: 20 a 21 h  
Miércoles: 17 a 18 y 20 a 22

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán no presenciales.  
Se realizarán a través del correo electrónico institucional del profesor: [jmplara@ugr.es](mailto:jmplara@ugr.es)  
Sólo en caso de necesidad se procederá a la video llamada.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases serán presenciales cumpliendo el plan de contingencia de la Facultad de Derecho para este grupo y aula. Si las condiciones de infraestructuras lo permiten, se impartirán simultáneamente al grupo de estudiantes presenciales y al resto por sistema de video conferencia. Se establecerá un sistema rotatorio entre los diferentes subgrupos para que todos tengan la misma posibilidad de su presencia física en el aula.



- Si las condiciones de infraestructura del aula no permiten el sistema anterior, se procederá a clases por videoconferencia a todo el grupo (como mínimo del 60% de la carga lectiva) y el resto - que se dedicarán a resolución de supuestos prácticos- serán presenciales a través de diversos subgrupos que rotarán para determinar la igualdad del estudiante.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN** (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

**Convocatoria Ordinaria**

- Prueba final consistente en la resolución de un supuesto práctico en la que el estudiante manejará la legislación en formato papel.
- Valor de la prueba de 0 a 10.
- Será preferentemente presencial. Si las condiciones sanitarias lo impiden se arbitrarán los mecanismos para realizarlos a través de la plataforma Prado siempre que se establezcan las garantías de seguridad suficientes para evitar copias y plagios. En caso contrario, se realizarán de forma oral por video llamada.

**Convocatoria Extraordinaria**

- Igual que la convocatoria ordinaria.

**Evaluación Única Final**

- Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

**ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

**HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

Lunes: 16 a 18 h  
Martes: 20 a 21 h  
Miércoles: 17 a 18 y 20 a 22.

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Las tutorías se realizarán a través del correo electrónico institucional del profesor: [jmplara@ugr.es](mailto:jmplara@ugr.es)  
Sólo en caso de necesidad se procederá a la video llamada

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

- Las clases se realizarán a través de video llamada (como mínimo en un 60% de la carga lectiva), el resto se realizarán a través de la plataforma prado en la que se presentarán los materiales a analizar, se realizarán supuestos prácticos, se colgarán modelos de solución y se arbitrarán los foros para solucionar los problemas conceptuales y metodológicos de la resolución de supuestos prácticos.



<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)
<b>Convocatoria Ordinaria</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba final consistente en la resolución de un supuesto práctico en la que el estudiante manejará la legislación vigente.</li> <li>• Valor de la prueba de 0 a 10.</li> <li>• Se arbitrarán los mecanismos para realizarlas a través de la plataforma Prado siempre que se establezcan las garantías de seguridad suficientes para evitar copias y plagios. En caso contrario se realizarán de forma oral por video llamada.</li> </ul>
<b>Convocatoria Extraordinaria</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igual que la convocatoria ordinaria.</li> </ul>
<b>Evaluación Única Final</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igual que la convocatoria ordinaria.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (Si procede)
<p><b>PLATAFORMA VIRTUAL</b></p> <p>Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema <i>on line</i> -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <a href="http://prado.ugr.es/">http://prado.ugr.es/</a></p> <p><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</b></p> <p>A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: <a href="mailto:alumno@correo.ugr.es">alumno@correo.ugr.es</a>.</p> <p><b>HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA</b></p> <p>Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta <a href="mailto:e.alumno@go.ugr.es">e.alumno@go.ugr.es</a> para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <a href="https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf">https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf</a>.</p> <p>Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.</p>

